



CEIP ARIAS GONZALO

ZAMORA

**PROPUESTA CURRICULAR DE
EDUCACIÓN PRIMARIA
CEIP ARIAS GONZALO
CURSO 2024-2025**



a) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA:

1. Objetivos de etapa.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del *Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.*

Artículo 6. Objetivos de la etapa

La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

1. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
2. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
3. Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
4. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
5. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
6. Adquirir en, al menos, dos lenguas extranjeras la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
7. Favorecer el conocimiento de la lengua y cultura francesas, activando la motivación y desarrollando progresivamente la capacidad de los alumnos en Educación Primaria para comunicarse tanto en su lengua materna, el castellano, como en francés, utilizando ambas lenguas para la enseñanza. **PROYECTO BILÍNGÜE EN FRANCÉS.**
8. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
9. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
10. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
11. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
12. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.



13. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

14. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

15. Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Además, los objetivos incluidos en el **artículo 7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**:

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, dos lenguas extranjeras la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
PROYECTO DE AUTONOMÍA (tercer ciclo de primaria)

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.



- h)** Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i)** Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j)** Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k)** Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l)** Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m)** Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n)** Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Y por último los objetivos de etapa incluidos en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León:

- a) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.



2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de educación primaria.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos de la etapa que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre.

b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

1. Mapas de relaciones competenciales de las áreas que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Educación Plástica y Visual, Música y Danza, Educación Física, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas y Educación en Valores Cívicos y Éticos son los establecidos en el anexo IV del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre.

MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

CIENCIAS DE LA NATURALEZA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL	CCI	CCI	CCI	CCI	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	■		■				■					■		■	■	■	■		■		■														■
Competencia Específica 2	■	■	■				■		■	■		■		■	■							■					■								
Competencia Específica 3	■								■	■	■	■					■	■		■	■	■					■		■						■
Competencia Específica 4													■			■			■	■	■					■			■				■		
Competencia Específica 5	■			■					■	■		■	■	■								■			■	■	■				■				
Competencia Específica 6					■								■						■		■					■	■	■							



EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	■							■	■					■					■		■			■		■					■	■	■		
Competencia Específica 2			■					■		■				■					■		■	■			■						■	■			
Competencia Específica 3	■				■										■		■		■		■		■	■			■						■	■	
Competencia Específica 4	■				■			■			■				■	■					■			■				■					■	■	



MÚSICA Y DANZA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia Específica 1	■							■	■					■					■		■			■				■			■	■	■			
Competencia Específica 2			■					■		■				■					■		■	■			■						■	■				
Competencia Específica 3	■				■										■		■		■			■		■			■						■	■		
Competencia Específica 4	■				■			■			■				■	■					■	■		■			■			■			■	■		
Competencia Específica 5					■					■			■						■	■				■								■	■			



EDUCACIÓN FÍSICA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia Específica 1										■			■							■			■								■					
Competencia Específica 2									■												■	■	■					■		■						
Competencia Específica 3	■				■														■	■	■		■	■	■											
Competencia Específica 4								■											■		■					■					■	■	■	■	■	■
Competencia Específica 5													■							■					■		■		■		■					
Competencia Específica 6	■	■	■							■				■	■	■	■						■													



LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CC	CC	CC	CC	CC	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD	CD	CD	CD	CD	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC	CC	CC	CC	CE	CE	CE	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	■				■	■	■													■			■	■	■						■		■		
Competencia Específica 2		■			■			■												■						■							■		
Competencia Específica 3	■		■		■	■			■						■	■				■			■	■			■						■		
Competencia Específica 4		■	■	■	■	■			■					■							■	■													
Competencia Específica 5	■		■		■				■						■	■				■	■	■		■					■				■		
Competencia Específica 6	■	■	■						■					■	■	■	■					■	■						■					■	
Competencia Específica 7	■			■												■			■				■	■						■	■	■			
Competencia Específica 8	■	■		■											■												■		■	■	■	■	■		
Competencia Específica 9	■	■				■			■	■					■						■	■					■								
Competencia Específica 10	■				■			■								■				■			■	■	■						■				



LENGUA EXTRANJERA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1		■	■	■		■	■		■					■									■					■				■			
Competencia Específica 2	■		■			■	■		■						■								■				■		■					■	
Competencia Específica 3	■				■	■	■		■							■				■					■		■		■				■		
Competencia Específica 4		■			■	■	■	■	■										■		■										■				
Competencia Específica 5			■				■	■	■						■				■		■		■		■				■		■				
Competencia Específica 6					■		■	■											■		■				■	■					■				



MATEMÁTICAS

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CC	CC	CC	CC	CC	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD	CD	CD	CD	CD	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia Específica 1	■	■							■	■		■			■								■					■		■					■	
Competencia Específica 2		■							■	■												■	■					■		■						
Competencia Específica 3	■								■	■		■		■		■		■												■						
Competencia Específica 4									■	■	■	■		■	■	■		■						■					■							
Competencia Específica 5									■		■				■		■					■		■		■					■					
Competencia Específica 6	■		■						■	■		■		■		■		■											■						■	
Competencia Específica 7	■												■					■			■	■						■	■				■			
Competencia Específica 8	■				■			■			■							■		■		■		■	■			■								



EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	■		■		■									■					■	■	■	■	■	■	■	■									
Competencia Específica 2			■		■		■	■						■							■	■		■	■						■			■	
Competencia Específica 3	■	■			■				■											■				■	■	■	■	■			■				
Competencia Específica 4	■				■								■						■	■	■			■	■	■		■	■					■	

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las áreas que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.

Anexo II de las *Indicaciones para la aplicación del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la comunidad de Castilla y León.*

Religión católica.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA ₁	CPSAA ₂	CPSAA ₃	CPSAA ₄	CPSAA ₅	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia específica 1	☑		☑											☑			☑		☑	☑		☑													☑	
Competencia específica 2		☑			☑			☑					☑			☑				☑			☑	☑		☑	☑									
Competencia específica 3	☑				☑						☑			☑						☑						☑	☑	☑						☑		
Competencia específica 4				☑				☑							☑	☑									☑							☑	☑		☑	
Competencia específica 5	☑																		☑		☑		☑		☑				☑			☑		☑		
Competencia específica 6		☑	☑									☑		☑								☑	☑							☑			☑			



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Religión

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia específica 1																																		
Competencia específica 2																																		
Competencia específica 3																																		
Competencia específica 4																																		
Competencia específica 5																																		
Competencia específica 6																																		

Segunda Lengua Extranjera

Anexo IV del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre.



Área de profundización.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4					
Competencia específica 1																																							
Competencia específica 2																																							
Competencia específica 3																																							
Competencia específica 4																																							
Competencia específica 5																																							
Competencia específica 6																																							



<input checked="" type="checkbox"/> Área de refuerzo.	de																																	
	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STE M1	STE M2	STE M3	STE M4	STE M5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA A1	CPSA A2	CPSA A3	CPSA A4	CPSA A5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCE C1	CCE C2	CCE C3	CCE C4
Competencia específica 1																																		
Competencia específica 2																																		
Competencia específica 3																																		
Competencia específica 4																																		
Competencia específica 5																																		
Competencia específica 6																																		

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las áreas que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:



	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	30	12	16	6	19	4	14	15	24	19	6	12	9	17	19	17	11	7	20	7	26	23	21	10	19	23	8	19	5	23	18	19	17	15
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	83					33			70					71					97					59				47			59			



2. Análisis de la contribución de dichas áreas al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.	Se observa la escasez del número de vinculaciones en la Competencia Plurilingüe por ello, desde el centro se programarán situaciones de aprendizaje, pequeños proyectos y actividades globales que potencien esta competencia.
En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.	Se potenciará el programa bilingüe francés, que se desarrolla en el centro, para ampliar el conocimiento y la oralidad procurando actividades comunicativas reales que favorezcan la adquisición de una competencia plurilingüe.
Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.	De la misma forma se podrá aprovechar la multiculturalidad del centro para involucrar a las familias y alumn@s que hablan otras lenguas (ejemplo: árabe y chino) para programar pequeños proyectos donde la adquisición de la competencia plurilingüe sea de nuevo el objetivo.
Otras valoraciones	Se observa que la Competencia Emprendedora tiene escasas vinculaciones. Para ello se propondrá un pequeño proyecto por ciclos que tenga como objetivo la adquisición y afianzamiento de dicha competencia; y se participará en cualquier otra propuesta que contribuya a su desarrollo.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
INMERSIÓN LINGÜÍSTICA PRIMARIA LEDESMA	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗		✗		✗	✗		✗			✗	✗	✗	✗	✗		✗	✗	✗	✗	✗		✗			✗		
PLAN DIRECTOR	✗								✗	✗		✗		✗	✗	✗	✗		✗		✗					✗		✗		✗	✗	✗	✗	✗	✗	
LA ESCUELA EN DANZA	✗	✗	✗					✗	✗	✗	✗	✗	✗		✗	✗		✗	✗			✗		✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	
CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL	✗	✗	✗			✗	✗	✗	✗	✗		✗			✗					✗					✗			✗			✗			✗		✗
ACTIVIDAD SEGURIDAD DIGITAL	✗	✗	✗		✗				✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗		✗		✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	



4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA PAZ	PROGRAMACIÓN DEL CINE EN VALORES	TRABAJO SOBRE ESTATUTO DE AUTONOMÍA	CELEBRACIÓN DÍA DE LA CONSTITUCIÓN	PLAN CODICETIC	FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES	PROYECTO PARA FOMENTAR LA CULTURA EMPRENDEDORA	CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS LETRAS. DÍA DEL LIBRO.	CONMEMORACIONES A LO LARGO DEL CURSO	LA ESCUELA EN DANZA	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO	CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CÁNCER INFANTIL	CELEBRACIÓN DE DÍAS DE DIVERSIDAD FUNCIONAL
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	X	X								X				
Fomento de la libertad	X		X	X		X		X	X	X	X			X
Fomento de la justicia	X	X	X	X		X	X		X	X			X	X
Fomento de la igualdad			X	X		X	X		X	X				X
Fomento de la paz	X	X				X				X		X	X	X
Fomento de la democracia	X	X	X	X		X		X	X	X				X
Fomento de la pluralidad	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X
Fomento del respeto a los derechos humanos	X	X	X	X		X			X	X		X	X	X
Fomento del respeto al Estado de derecho	X		X	X		X				X				X
Rechazo al terrorismo	X		X	X						X				
Rechazo a cualquier tipo de violencia	X			X		X			X	X			X	X



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Transmisión de valores de Castilla y León			X							X		X		
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional			X				X			X				

c) EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.2 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación primaria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las áreas que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

Los mapas de relaciones criterios de Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Educación Plástica y Visual, Música y Danza, Educación Física, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas y Educación en Valores Cívicos y Éticos son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre.

PRIMERO EDUCACIÓN PRIMARIA

Ciencias de la Naturaleza

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1														■		■	■			■															■
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	■									■																	■								
	Criterio de Evaluación 2.2		■	■												■		■																		
	Criterio de Evaluación 2.3									■	■												■	■												
	Criterio de Evaluación 2.4	■									■													■												
	Criterio de Evaluación 2.5	■									■			■									■	■												
	Criterio de Evaluación 3.1									■		■										■						■		■					■	



Ciencias Sociales

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1														■		■	■			■															■
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	■									■																	■								
	Criterio de Evaluación 2.2		■	■														■																		
	Criterio de Evaluación 2.3	■									■													■												
	Criterio de Evaluación 2.4	■									■		■										■	■												
CE3	Criterio de Evaluación 3.1									■	■																							■		
	Criterio de Evaluación 3.2													■													■	■					■			
	Criterio de Evaluación 3.3													■													■	■					■			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1					■								■													■									
CE5	Criterio de Evaluación 5.1			■							■		■													■										
	Criterio de Evaluación 5.2			■									■										■			■		■					■			
	Criterio de Evaluación 5.3																■									■		■					■	■		
	Criterio de Evaluación 5.4												■										■													■
CE6	Criterio de Evaluación 6.1								■												■	■				■	■						■			
	Criterio de Evaluación 6.2								■												■	■					■									



Música y Danza

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	■						■																								■		■		
	Criterio de Evaluación 1.2	■																			■			■								■	■			
	Criterio de Evaluación 1.3	■																														■				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		■												■																	■				
	Criterio de Evaluación 2.2														■											■							■			
	Criterio de Evaluación 2.3																			■												■				
CE3	Criterio de Evaluación 3.1					■																■	■		■			■							■	
	Criterio de Evaluación 3.2	■																		■			■				■						■	■		
	Criterio de Evaluación 3.3	■				■																■			■								■			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	■				■		■			■																	■		■					■	
	Criterio de Evaluación 4.2	■				■					■											■	■			■				■					■	
	Criterio de Evaluación 4.3	■				■		■														■	■			■									■	
	Criterio de Evaluación 5.1													■						■													■	■		
	Criterio de Evaluación 5.2													■						■						■							■	■		



Lengua Castellana y Literatura

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1							■																	■	■									■	
	Criterio de Evaluación 1.2					■			■													■			■	■	■					■				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		■							■							■					■														
	Criterio de Evaluación 2.2		■					■		■												■														■
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	■				■		■		■																										■
	Criterio de Evaluación 3.2	■				■																■			■	■										
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		■		■	■		■		■					■								■	■												
	Criterio de Evaluación 4.2		■		■	■				■													■													
	Criterio de Evaluación 4.3		■	■						■														■												
	Criterio de Evaluación 4.4		■							■													■	■												
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	■		■		■																		■		■					■					
	Criterio de Evaluación 5.2	■		■						■											■	■	■			■				■				■		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	■	■	■																				■												
	Criterio de Evaluación 6.2	■																				■				■					■					■



SEGUNDO CURSO PRIMARIA

Ciencias de la Naturaleza

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1													■		■	■				■														■
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	■									■																	■							
	Criterio de Evaluación 2.2		■	■											■			■																	
	Criterio de Evaluación 2.3									■	■												■	■											
	Criterio de Evaluación 2.4	■									■													■											
	Criterio de Evaluación 2.5	■									■			■									■	■											
CE3	Criterio de Evaluación 3.1									■		■										■						■		■					■
	Criterio de Evaluación 3.2	■									■			■																					
	Criterio de Evaluación 3.3									■								■					■												
CE4	Criterio de Evaluación 4.1													■						■	■	■						■					■		
	Criterio de Evaluación 4.2													■							■						■								
CE5	Criterio de Evaluación 5.1									■	■																							■	
	Criterio de Evaluación 5.2													■													■	■					■		



Lengua Castellana y Literatura

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1							■																	■	■								■	
	Criterio de Evaluación 1.2				■				■													■			■	■	■					■			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		■							■							■					■													
	Criterio de Evaluación 2.2		■					■		■												■												■	
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	■				■		■		■																									■
	Criterio de Evaluación 3.2	■				■																■			■	■									
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		■		■	■		■		■					■								■	■											
	Criterio de Evaluación 4.2		■		■	■				■													■												
	Criterio de Evaluación 4.3		■	■						■														■											
	Criterio de Evaluación 4.4		■							■													■	■											
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	■		■		■																		■		■					■				
	Criterio de Evaluación 5.2	■		■						■												■	■	■		■					■			■	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	■	■	■																				■											
	Criterio de Evaluación 6.2	■																					■			■					■				■
	Criterio de Evaluación 6.3			■											■			■					■			■									



Lengua Extranjera

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM	STEM	STEM	STEM	STEM	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA	CPSA	CPSA	CPSA	CPSA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		■							■																											
	Criterio de Evaluación 1.2		■							■													■														
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	■					■																					■		■						■	
	Criterio de Evaluación 2.2			■			■	■								■								■													
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	■				■		■									■					■					■									■	
	Criterio de Evaluación 3.2	■				■	■			■																				■							
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		■						■	■												■														■	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1							■	■																		■									■	
	Criterio de Evaluación 5.2			■						■						■							■							■							
	Criterio de Evaluación 5.3									■											■		■														
CE6	Criterio de Evaluación 6.1					■			■												■		■			■	■										
	Criterio de Evaluación 6.2					■		■	■													■					■									■	



Matemáticas

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		■							■	■		■																							
	Criterio de Evaluación 1.2									■	■		■										■					■								■
CE2	Criterio de Evaluación 2.1									■	■												■													
	Criterio de Evaluación 2.2									■												■								■						
	Criterio de Evaluación 2.3		■							■	■											■	■							■						
	Criterio de Evaluación 2.4									■													■							■						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1									■	■							■					■													
	Criterio de Evaluación 3.2	■								■	■																			■						
CE4	Criterio de Evaluación 4.1									■	■	■						■								■										
	Criterio de Evaluación 4.2									■	■				■		■		■							■					■					
CE5	Criterio de Evaluación 5.1									■		■										■				■		■								
	Criterio de Evaluación 5.2									■		■										■				■		■				■				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1			■									■																							
	Criterio de Evaluación 6.2	■								■	■		■					■												■						■
	Criterio de Evaluación 7.1																			■		■	■						■							



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

CE3	Criterio de Evaluación 3.1	■		■				■	■	■	■							■		■					
	Criterio de Evaluación 3.2									■					■			■	■			■			
	Criterio de Evaluación 3.3									■								■	■	■			■		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1			■				■		■					■		■		■						
	Criterio de Evaluación 4.2			■				■		■							■	■	■	■		■			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1		■					■	■								■								
	Criterio de Evaluación 5.2		■						■						■		■		■				■		
	Criterio de Evaluación 5.3											■			■		■		■				■	■	
	Criterio de Evaluación 5.4									■					■										■
CE6	Criterio de Evaluación 6.1						■							■	■			■	■				■		
	Criterio de Evaluación 6.2						■							■	■			■	■	■					
CE7	Criterio de Evaluación 7.1			■		■								■	■			■	■	■					
	Criterio de Evaluación 7.2																	■	■				■		
	Criterio de Evaluación 7.3																	■	■				■		



Educación Plástica y Visual

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	■						■												■	■										■		■		
	Criterio de Evaluación 1.2	■																			■			■							■	■			
	Criterio de Evaluación 1.3	■																								■						■			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		■					■		■					■																■				
	Criterio de Evaluación 2.2							■							■					■	■					■					■	■			
	Criterio de Evaluación 2.3							■												■	■										■				
CE3	Criterio de Evaluación 3.1					■									■						■		■		■			■						■	
	Criterio de Evaluación 3.2	■																		■			■					■				■	■		
	Criterio de Evaluación 3.3	■				■																■		■								■			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	■				■		■			■																	■		■				■	
	Criterio de Evaluación 4.2	■				■					■											■	■		■					■				■	
	Criterio de Evaluación 4.3	■				■		■														■	■									■			



Música y Danza

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	■						■												■					■							■		■	
	Criterio de Evaluación 1.2	■																				■			■							■	■		
	Criterio de Evaluación 1.3	■																								■							■		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		■					■		■					■																	■			
	Criterio de Evaluación 2.2							■							■					■		■				■						■	■		
	Criterio de Evaluación 2.3							■												■		■										■			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1					■									■								■	■			■								■
	Criterio de Evaluación 3.2	■																		■				■				■					■	■	
	Criterio de Evaluación 3.3	■				■																■			■								■		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	■				■		■			■																	■		■					■
	Criterio de Evaluación 4.2	■				■					■														■					■					■
	Criterio de Evaluación 4.3	■				■		■														■	■										■		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1												■								■												■	■	
	Criterio de Evaluación 5.2								■				■												■								■	■	
	Criterio de Evaluación 5.3					■														■	■												■	■	



Lengua Extranjera

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM	STEM	STEM	STEM	STEM	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA	CPSA	CPSA	CPSA	CPSA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCE4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		■							■																										
	Criterio de Evaluación 1.2		■							■													■													
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	■					■																					■		■						■
	Criterio de Evaluación 2.2			■			■	■								■								■												
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	■				■		■									■					■					■									■
	Criterio de Evaluación 3.2	■				■	■			■																				■						
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		■						■	■												■														■
CE5	Criterio de Evaluación 5.1							■	■																		■									■
	Criterio de Evaluación 5.2			■						■						■							■													■
	Criterio de Evaluación 5.3									■											■		■													
CE6	Criterio de Evaluación 6.1					■			■												■		■			■	■									
	Criterio de Evaluación 6.2					■		■	■													■				■										■



Matemáticas

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		■							■	■		■																							
	Criterio de Evaluación 1.2	■								■	■		■										■					■		■					■	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1									■	■												■													
	Criterio de Evaluación 2.2									■												■						■		■						
	Criterio de Evaluación 2.3		■							■	■												■	■						■						
	Criterio de Evaluación 2.4									■														■						■						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1									■	■		■		■				■				■													
	Criterio de Evaluación 3.2	■								■	■																			■						
CE4	Criterio de Evaluación 4.1									■	■	■	■				■	■							■											
	Criterio de Evaluación 4.2									■	■				■		■	■							■					■						
CE5	Criterio de Evaluación 5.1									■		■					■				■				■		■									
	Criterio de Evaluación 5.2									■		■					■	■				■			■		■				■					
CE6	Criterio de Evaluación 6.1			■								■		■																						
	Criterio de Evaluación 6.2	■		■						■	■		■		■			■												■					■	



Educación Plástica y Visual

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	■						■												■	■										■		■		
	Criterio de Evaluación 1.2	■																			■			■							■	■			
	Criterio de Evaluación 1.3	■																								■						■			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		■					■		■					■																■				
	Criterio de Evaluación 2.2							■							■					■	■					■					■	■			
	Criterio de Evaluación 2.3							■												■	■										■				
CE3	Criterio de Evaluación 3.1				■										■						■		■		■									■	
	Criterio de Evaluación 3.2	■																		■			■					■				■	■		
	Criterio de Evaluación 3.3	■			■																	■			■							■			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	■			■			■			■																■		■					■	
	Criterio de Evaluación 4.2	■			■						■											■	■			■				■				■	
	Criterio de Evaluación 4.3	■			■			■														■	■									■			



Música y Danza

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	■						■											■					■							■		■		
	Criterio de Evaluación 1.2	■																			■			■							■	■			
	Criterio de Evaluación 1.3	■																								■						■			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		■					■		■					■																■				
	Criterio de Evaluación 2.2							■							■					■		■				■					■	■			
	Criterio de Evaluación 2.3							■												■		■									■				
CE3	Criterio de Evaluación 3.1				■										■						■		■		■			■						■	
	Criterio de Evaluación 3.2	■																		■			■					■				■	■		
	Criterio de Evaluación 3.3	■			■																	■			■							■			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	■			■			■			■																■		■					■	
	Criterio de Evaluación 4.2	■			■						■											■	■			■				■				■	
	Criterio de Evaluación 4.3	■			■			■														■	■									■			
	Criterio de Evaluación 5.1												■							■												■	■		
	Criterio de Evaluación 5.2								■				■								■				■							■	■		



Lengua Extranjera

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM	STEM	STEM	STEM	STEM	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA	CPSA	CPSA	CPSA	CPSA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCE4		
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		■							■																											
	Criterio de Evaluación 1.2		■							■													■														
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	■					■																					■		■						■	
	Criterio de Evaluación 2.2			■			■	■								■																					
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	■				■		■									■				■						■									■	
	Criterio de Evaluación 3.2	■				■	■			■																				■							
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		■						■	■												■														■	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1							■	■																		■						■				
	Criterio de Evaluación 5.2			■						■						■							■							■							
	Criterio de Evaluación 5.3									■										■			■														
CE6	Criterio de Evaluación 6.1					■			■											■		■				■	■										
	Criterio de Evaluación 6.2					■		■	■												■		■				■									■	



Matemáticas

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		■							■	■		■																							
	Criterio de Evaluación 1.2	■								■	■		■										■					■		■					■	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1									■	■												■													
	Criterio de Evaluación 2.2									■												■						■		■						
	Criterio de Evaluación 2.3		■							■	■												■	■						■						
	Criterio de Evaluación 2.4									■														■						■						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1									■	■		■		■				■				■													
	Criterio de Evaluación 3.2	■								■	■																			■						
CE4	Criterio de Evaluación 4.1									■	■	■	■				■		■							■										
	Criterio de Evaluación 4.2									■	■				■		■		■							■				■						
CE5	Criterio de Evaluación 5.1									■		■					■					■				■		■								
	Criterio de Evaluación 5.2									■		■					■		■			■				■		■				■				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1			■									■		■																					
	Criterio de Evaluación 6.2	■		■						■	■		■					■												■					■	
	Criterio de Evaluación 7.1	■																		■		■	■						■					■		



EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	■						■						■						■		■									■		■		
	Criterio de Evaluación 1.2	■							■						■							■		■							■	■			
	Criterio de Evaluación 1.3	■													■										■			■				■			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		■					■		■					■					■	■	■				■					■				
	Criterio de Evaluación 2.2		■					■		■					■					■	■					■					■	■			
	Criterio de Evaluación 2.3							■												■	■										■	■			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1					■									■		■				■		■		■				■					■	
	Criterio de Evaluación 3.2	■																		■				■				■				■	■		
	Criterio de Evaluación 3.3	■				■																■			■							■			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	■				■		■			■																	■		■				■	
	Criterio de Evaluación 4.2	■				■					■											■	■			■				■				■	
	Criterio de Evaluación 4.3	■				■		■							■	■						■	■									■			



MÚSICA Y DANZA

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	■						■												■					■							■		■	
	Criterio de Evaluación 1.2	■																			■				■							■	■		
	Criterio de Evaluación 1.3	■																								■						■			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		■					■		■					■																	■			
	Criterio de Evaluación 2.2							■							■					■		■				■					■	■			
	Criterio de Evaluación 2.3							■												■		■									■				
CE3	Criterio de Evaluación 3.1					■									■								■	■			■								■
	Criterio de Evaluación 3.2	■																		■				■				■					■	■	
	Criterio de Evaluación 3.3	■				■																■		■								■			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	■				■		■			■																	■		■					■
	Criterio de Evaluación 4.2	■				■					■														■					■					■
	Criterio de Evaluación 4.3	■				■		■														■	■			■							■		■
CE5	Criterio de Evaluación 5.1												■							■													■	■	
	Criterio de Evaluación 5.2								■				■								■				■								■	■	
	Criterio de Evaluación 5.3					■														■	■												■	■	



LENGUA EXTRANJERA INGLÉS

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		■		■			■		■																											
	Criterio de Evaluación 1.2		■	■			■			■					■									■													
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	■					■																					■		■						■	
	Criterio de Evaluación 2.2	■					■									■												■		■							■
	Criterio de Evaluación 2.3			■			■	■		■						■																					
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	■				■		■									■				■						■		■							■	
	Criterio de Evaluación 3.2	■				■	■			■																				■							
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		■					■	■	■											■															■	
	Criterio de Evaluación 4.2					■	■			■										■		■															
CE5	Criterio de Evaluación 5.1						■	■														■				■										■	
	Criterio de Evaluación 5.2			■						■						■							■								■						
	Criterio de Evaluación 5.3									■										■		■	■														
CE6	Criterio de Evaluación 6.1					■		■												■	■					■	■										
	Criterio de Evaluación 6.2					■	■	■													■	■					■									■	



CIENCIAS SOCIALES

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1			■									■	■		■	■			■		■													
	Criterio de Evaluación 1.2	■		■									■			■	■		■										■					■	
	Criterio de Evaluación 1.3	■														■	■	■	■		■														
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	■								■												■					■								
	Criterio de Evaluación 2.2		■	■											■			■																	
	Criterio de Evaluación 2.3	■	■	■						■					■								■												
	Criterio de Evaluación 2.4	■						■		■		■				■		■				■	■												
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	■			■				■	■		■		■								■						■				■			
	Criterio de Evaluación 3.2												■									■				■	■					■			
	Criterio de Evaluación 3.3				■								■													■	■	■				■			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1					■				■			■									■		■			■								
	Criterio de Evaluación 4.2					■				■			■									■		■	■	■	■		■						
CE5	Criterio de Evaluación 5.1		■							■		■										■		■											
	Criterio de Evaluación 5.2		■									■										■		■				■				■			
	Criterio de Evaluación 5.3																■					■		■	■						■	■			

Los mapas de relaciones criteriosales del resto de las áreas que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

<input checked="" type="checkbox"/> Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo I de esta propuesta curricular.
<input checked="" type="checkbox"/> Religión _____	Anexo II de esta propuesta curricular.
<input checked="" type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera	Anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre.
<input type="checkbox"/> Área de profundización.	Anexo III de esta propuesta curricular.
<input type="checkbox"/> Área de refuerzo.	Anexo IV de esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criteriosales, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las áreas que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:



1º EP	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	44	18	15	8	30	3	9	18	35	27	10	10	16	11	3	7	7	5	22	15	33	26	33	13	33	22	11	15	2	25	27	13	24	22
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	115					30			98					33					129					79				42			86			



2º EP	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	45	19	18	11	30	4	9	18	38	27	10	10	16	11	8	7	8	15	22	15	33	29	31	13	33	22	11	18	2	26	28	14	24	23
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	123					11			101					39					130					79				46			89			



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

3º EP	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	55	21	27	10	35	6	13	25	40	33	10	15	18	21	17	20	14	10	28	15	40	33	36	19	35	28	15	24	2	32	30	14	25	23
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	148					44			116					82					152					97				58			92			

4º EP	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	57	20	27	10	36	6	13	25	40	33	11	15	18	23	21	21	16	11	30	15	44	33	36	18	35	30	15	25	3	35	32	15	25	23
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	150					44			117					92					158					98				63			95			



5º EP	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	65	26	33	14	42	12	20	30	50	39	12	19	20	30	28	26	17	13	34	19	54	48	42	18	37	43	15	34	7	41	38	16	28	27
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	180					62			140					114					197					113				82			109			



6º EP	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	68	28	38	14	52	12	21	32	51	40	12	19	24	32	28	26	18	14	40	25	63	59	45	27	51	57	19	38	10	43	43	16	34	27
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	200					65			146					118					232					154				91			120			

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA SIMPLE. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. Todos los criterios de evaluación pesan (ponderan) los mismo en la calificación de los descriptores operativos.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<i>Procedimiento general</i>	<p>Según lo establecido en el artículo 20 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado al final de cada ciclo serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor/a. La adopción de estas decisiones será por consenso y se tomará en la sesión de evaluación final de curso para los cursos segundo, cuarto y sexto.</p> <p>Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas.</p>
<i>Promoción automática</i>	Al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.
<i>Decisión de permanencia un año más</i>	<p>En segundo, cuarto o sexto.</p> <p>Tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.b) Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.c) Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado. <p>Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oirá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría</p>



	legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.
Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 19.7 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada área y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para adoptar las decisiones sobre la promoción del alumnado, es decir, para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra herramienta: _____</p>

d) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial	Desde el 16/09/2024 hasta el 30/09/2024
Número de sesiones	Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 30/10/2024
Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar	<p>Prueba de lectura.</p> <p>Prueba de escritura.</p> <p>Prueba de comprensión oral.</p> <p>Prueba de comprensión escrita.</p> <p>Prueba de expresión oral.</p> <p>Prueba de expresión escrita.</p> <p>Prueba de cálculo mental.</p> <p>Prueba de razonamiento lógico.</p> <p>Prueba de razonamiento matemático.</p> <p>Prueba de operaciones matemáticas básicas.</p>



<i>Sesión de seguimiento</i>	26/09/2024
<i>Otras observaciones o concreciones</i>	

2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro	<ol style="list-style-type: none">1.Cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en tercera persona de singular.2.El indicador de logro sea observable y medible.3.El conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.4.Vinculación a los contenidos.
A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo	<ol style="list-style-type: none">1.Expresión nominal, sin que indiquen procesos o niveles de logro2.Que cubran todo el espectro de los contenidos3.Que se puedan vincular a situaciones de aprendizaje, a través de especificaciones concretas.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

	Las programaciones deberán incluir la tabla descrita a continuación para relacionar todos los elementos que en ella se incluyen.
--	---



A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo

VINCULACIONES DE CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE LOGRO			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS	C.TRASVERSALES	INDICADORES DE LOGRO
1.1 Iniciarse en la utilización de dispositivos y recursos digitales, con ayuda, de forma segura y responsable, de acuerdo con las necesidades del contexto educativo, descubriendo el medio natural.	UNIDAD DE TRABAJO 1: Título	<ul style="list-style-type: none"> • ... • ... • 	1.1.1 Comienza a utilizar dispositivos digitales, con ayuda, resolviendo situaciones en el medio educativo.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ➤ ➤ ➤ ➤ 		1.1.2. Empieza a usar dispositivos y recursos digitales, de forma segura y responsable, permitiéndole descubrir el medio natural.
4.2 Identificar estilos de vida saludables valorando la importancia de una alimentación variada,			4.2.1
			4.2.2
			4.2.3



3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las áreas se trabajarán y promoverán los contenidos transversales recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

<i>ORIENTACIONES GENERALES</i>		
<i>ORIENTACIONES CONCRETAS</i>	La comprensión lectora	Capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes. Para trabajar la comprensión lectora se podrán realizar tareas vinculadas a escribir finales alternativos, hacer un dibujo, analizar sus canciones preferidas, crear una historia en grupos, poner el título a los párrafos...



	La expresión oral y escrita	<p>Conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar mediante el habla pensamientos, datos u opiniones con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda de lo que pretende comunicar.</p> <p>Para trabajar la expresión oral se podrán realizar tareas vinculadas a ver obras de teatro, realizar juegos de imitaciones, cantar y aprender canciones, aprender adivinanzas y trabalenguas, estimular el debate, contar cuentos cortos...</p> <p>Conjunto de técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el interlocutor entienda el mensaje.</p> <p>Para trabajar la expresión escrita se podrán realizar tareas vinculadas a buscar actividades diferentes, interesantes y llamativas, continuar una historia, escribir una receta, inventar un cuento a partir de palabras o dibujos, escribir una historia a partir de una imagen...</p>
	La comunicación audiovisual	<p>Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos.</p> <p>Para trabajar la comunicación audiovisual se podrán realizar tareas vinculadas a itinerarios didácticos como Fiction Express, realizar experiencias educativas inspiradoras, llevar a cabo el recurso de la aventura de aprender...</p>
	La competencia digital	<p>Para trabajar la Competencia digital se podrán realizar búsquedas de información, publicaciones digitales, crear contenidos, buscar contenidos...</p>



El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento	El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se puede favorecer a través de meta aprendizaje, la introspección y el autoconocimiento, emplear metodologías activas, promoviendo el protagonismo de nuestro alumnado, construyendo ambientes creativos, fomentando la imaginación, presentar los errores y el fracaso como parte necesaria del aprendizaje...
Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable	Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable se pueden favorecer a través de charlas, realizar cuestionarios para estudiar y aprender en grupo, utilizando libros digitales...
La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza	Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza , se puede favorecer dejando que el niño sea el protagonista de sus procesos, ayudarle a implicarse en sus procesos, reflexionar con él, hacerle preguntas, motivarle, enseñarle a gestionar y planificar su conducta para llevar a cabo sus procesos...
La igualdad entre hombres y mujeres	La igualdad entre hombres y mujeres se trabajará eliminando los prejuicios y las ideas preconcebidas, afrontar las diferencias de género, evitar el acceso a estímulos sexistas, utilizar el juego como base de la enseñanza en equidad, ofrecer patrones de conducta ejemplares...
La educación para la paz.	La educación para la paz se puede trabajar educando hacia la paz, respetar la vida, rechazar la violencia, compartir con los demás, escuchar para entender, conservar el planeta, redescubrir la solidaridad...



La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible	La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible se puede trabajar enseñando al alumnado a reducir al consumo de agua y luz, reciclando, haciéndoles ver que las cosas pueden tener una segunda oportunidad, explorando la naturaleza, enseñarles que no todo lo que importa cuesta dinero...
La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual	La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual se trabajará manteniendo hábitos saludables en el día a día, no realizar conductas de riesgo, gestionar bien las emociones, enseñar los nombres correctos de todas las partes del cuerpo...

4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 12 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 13 y anexo II.A del mencionado Decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen a nivel de centro son:

El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en el que profesorado se apoyará. El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.

La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

METODOLOGÍA DIDÁCTICA DE CENTRO

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza del área, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado. Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 38/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

La finalidad de la educación tiene como objetivo la formación y el desarrollo integral y armónico de la persona en todas sus dimensiones (física, afectiva, social, cognitiva y artística) en los ámbitos personal, familiar, social y educativo. La educación primaria adquiere importancia particular en este proceso ya que en ella se desarrollan habilidades, se establecen hábitos de trabajo, se aprende a convivir y se forjan valores que se mantendrán durante toda la vida y contribuirán de manera determinante a este desarrollo integral y armónico. En dicho proceso se imponen ciertas condiciones exigidas por el



devenir de la ley educativa y las demandas educativas de la sociedad actual, como son la interdisciplinariedad y la transversalidad, la individualización y diversidad en el aprendizaje, el carácter instrumental de algunas competencias y la necesidad de metodologías promotoras de acción.

A lo largo de la escolarización se contribuirá al desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil de salida y para su adquisición los aspectos metodológicos adquieren gran relevancia. Para ello, el aprendizaje debe tener carácter transversal, dinámico e integrador, debe abordarse desde todas las áreas desde una perspectiva globalizadora, implica un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo progresivos niveles de desempeño en la aplicación de las competencias y ha de adaptarse a las características y ritmos de aprendizaje individuales. Además, procurará la integración de las experiencias del alumnado por medio de la utilización de metodologías activas contextualizadas y de recursos variados que faciliten la participación e implicación del alumnado, y la adquisición y uso de los saberes básicos o conocimientos en situaciones reales que generen aprendizajes significativos, transferibles y duraderos.

Uno de los principios que orienta la labor docente es la inclusión educativa, considerando la diversidad del aula como herramienta de aprendizaje, atendiendo y respetando las diferencias individuales, actuando de manera preventiva y compensatoria para evitar las desigualdades y realizando un ajuste curricular, organizativo y metodológico que favorezca el máximo desarrollo personal de todo el alumnado. Esta adaptación se favorecerá a través del diseño de situaciones de aprendizaje interdisciplinares que permitan realizar una personalización del aprendizaje, respeten y den respuesta a las necesidades, el nivel de desarrollo y el ritmo de cada alumno y aseguren la igualdad de oportunidades a través de la aplicación de los principios de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

Deben propiciarse múltiples oportunidades de aprendizaje, para que, de manera activa, el alumnado construya y amplíe el conocimiento estableciendo conexiones entre lo que ya sabe y lo nuevo que debe aprender, y dé significado a dichas relaciones. Además, se favorecerá el desarrollo de experiencias sensoriales y emocionales, múltiples formas de acción y de expresión, que favorezcan la creatividad, la imaginación y la sensibilidad, que contribuyan al desarrollo de la autoestima y que propicien la actividad y participación del alumnado en el desarrollo de la actividad educativa. Asimismo, se brindarán, de manera sistemática, oportunidades para la reflexión sobre el aprendizaje haciendo visible el proceso y poniendo especial interés en que el alumnado desarrolle aprendizajes por sí mismo a través del fomento de la autonomía personal y la metacognición, que le hace ser consciente de qué, cómo, con qué y para qué aprende.

Los aprendizajes han de conectarse con el entorno, favoreciendo la participación de la comunidad educativa y estableciendo una comunicación activa con el contexto social y cultural. Igualmente, es esencial favorecer un ambiente lúdico, amable, estimulante y acogedor, que ofrezca múltiples situaciones de comunicación, de diálogo, de socialización y de disfrute, aprendiendo en un clima de convivencia positiva que facilite el desarrollo de la autoestima, que atienda al bienestar físico, social y emocional y que favorezca el desarrollo de la personalidad del alumnado desde una perspectiva integral y armónica.

5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento del artículo 17.8 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, que establece la realización de proyectos significativos y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, se establecen los siguientes criterios:

Criterios de carácter general:

Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.

Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.

Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.

Criterios para la realización de proyectos significativos interdisciplinares:

<i>Título</i>	<i>Temporalización por trimestres</i>	<i>Área / Áreas</i>	<i>Otros criterios</i>
OTRO FINAL ES POSIBLE	2º y 3º trimestre	CCNN/CCSS MAT/LENG.	Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”. Organización de los grupos y atribución de roles. Determinación del resultado a conseguir o producto final. Planificación del trabajo. Investigación sobre el tema.



			<p>Puesta en común de la información. Elaboración del producto final. Presentación pública del producto. Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.</p>
DE LA POESÍA AL RAP CON LOS DERECHOS DEL NIÑO	1º y 2º trimestre	LENG/MÚS/ VALORES	<p>Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”. Organización de los grupos y atribución de roles. Determinación del resultado a conseguir o producto final. Planificación del trabajo. Investigación sobre el tema. Puesta en común de la información. Elaboración del producto final. Presentación pública del producto. Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.</p>
DE LAS MÁQUINAS A LA ROBÓTICA	3º trimestre	CC.NN	
KANDINSKY		MÚSICA ED. ARTÍSTICA	



6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

<p><i>Materiales</i></p>	<p>Para el desarrollo de este apartado se ha tenido en cuenta la LOE 2/2006 modificada por la LOMLOE 3/2020</p> <p>Disposición adicional cuarta. Libros de texto y demás materiales curriculares.</p> <p>1. En el ejercicio de la autonomía pedagógica, corresponde a los órganos de coordinación didáctica de los centros públicos adoptar los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas.</p> <p>2. La edición y adopción de los libros de texto y demás materiales no requerirán la previa autorización de la Administración educativa. En todo caso, éstos deberán adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y al currículo aprobado por cada Administración educativa. Asimismo, deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la presente Ley y en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.</p> <p>3. La supervisión de los libros de texto y otros materiales curriculares constituirá parte del proceso ordinario de inspección que ejerce la Administración educativa sobre la totalidad de elementos que integran el proceso de enseñanza y aprendizaje, que debe velar por el respeto a los principios y valores contenidos en la Constitución y a lo dispuesto en la presente Ley.</p> <p>Disposición adicional vigesimoquinta. Fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.</p> <p>5. Las Administraciones educativas promoverán que los currículos y los libros de texto y demás materiales educativos fomenten el igual valor de hombres y mujeres y no contengan estereotipos sexistas o discriminatorios.</p> <p>La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.✓ Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.✓ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. <p>Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido
--------------------------	---



	<p>en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.</p> <p>✓ Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.</p> <p>✓ Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.</p> <p>Los equipos de ciclo seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.</p> <p>El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.</p>
<p>Recursos</p>	<p>La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:</p> <p>✓ Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.</p> <p>✓ Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.</p> <p>✓ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.</p> <p>✓ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.</p> <p>✓ Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.</p> <p>✓ Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.</p>



	<p>Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.</p> <p>✓ Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.</p> <p>✓ Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.</p> <p>Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.</p>
--	--

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

<p><i>Técnicas e instrumentos de evaluación</i></p>	<p>En virtud de lo dispuesto en el artículo 14.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la evaluación en esta etapa será global, continua y formativa; además, en la Comunidad de Castilla y León será criterial y orientadora.</p> <p>En esta etapa la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.</p> <p>El referente fundamental, a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de las diferentes áreas, serán los criterios de evaluación.</p> <p>Las técnicas empleadas permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Para ello se emplearán instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. Estas técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.</p> <p>.</p>
---	--



	.
<i>Momentos de evaluación</i>	Los momentos de la evaluación serán marcados por los equipos de ciclo y la evaluación será continua a lo largo del curso, si bien se establecerán tres momentos clave de evaluación e información a las familias correspondiendo con los finales de trimestre.
<i>Agentes evaluadores</i>	En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.
<i>Criterios de calificación de las áreas</i>	<p>Las calificaciones de cada área serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.</p> <p>Las calificaciones de las competencias clave serán decididas por el equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las áreas que cursa cada alumno en un nivel determinado.</p> <p>El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada área y de cada competencia clave.</p> <p>Se determinan orientaciones para la evaluación de los aprendizajes del alumnado; en todo caso, las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo,</p> <p>Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo, estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación de la enseñanza, y deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades.</p> <p>El equipo docente, coordinado por el tutor de cada grupo y actuando de forma colegiada, realizará el seguimiento del alumnado, valorará su progreso y, en su caso, adoptará las decisiones oportunas.</p>



Otras directrices generales:

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se les adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas

8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

<p><i>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</i></p>	<p><i>La información que se dará a los alumnos y sus familias</i> sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:</p> <p>En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada área, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.</p> <p>En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.</p> <p>Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos/as.</p> <p>En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones; así mismo se informará del grado de desarrollo de las competencias.</p> <p>Además de boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave, en el caso del alumnado que finalice segundo, cuarto o sexto curso.▪ Informe sobre los aprendizajes no adquiridos para aquellos alumnos que obtengan calificación negativa en alguna área y una
--	---



	<p>propuesta orientativa de trabajo durante el verano.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Al finalizar la etapa, se entregará el informe elaborado por el tutor/a sobre la evolución del alumnado y el grado de desarrollo de las competencias clave.
<p><i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i></p>	<p>El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:</p> <p>Principalmente en el tercer ciclo, los tutores/as dedicarán algún momento, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo, el proceso de enseñanza- aprendizaje; una vez realizadas las sesiones de seguimiento y evaluación, los tutores valorarán con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.</p> <p>En el primer y 2º ciclo de ed. primaria se implementarán medidas de autoevaluación y coeducación a través de rúbricas, sobre todo en la evaluación de las situaciones de aprendizaje.</p>
<p><i>Otros criterios de información a las familias</i></p>	

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.9 del Decreto 38/2022 de currículo, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación de la enseñanza, y deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades. Serán los profesores responsables de las áreas los que establecerán dichas medidas.

Así mismo, en el artículo 20.6 del citado Decreto se dispone que cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.



Igualmente, se añade, **cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.**

Medidas de refuerzo

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.

El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las áreas sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

Planes de refuerzo

Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará **un plan específico de refuerzo y apoyo** en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo I de esta propuesta curricular. El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el EOEP. El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de recuperación

Cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido por el EOEP. El plan de recuperación se ajustará a lo establecido por el EOEP.

El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de enriquecimiento curricular

El conjunto de diferencias individuales, tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural, circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hace que los centros educativos y más concretamente sus aulas, sean espacios diversos. No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad, adecuada a sus características y necesidades.

Por ello, **los principios pedagógicos de atención individualizada y atención y respeto a las diferencias individuales, a los que se refiere el artículo 12, constituirán la pauta ordinaria de la acción educativa de los docentes.**

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno del área que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.



El objetivo de estos planes es estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, partiendo de un área del conocimiento concreta, incorporan conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos. La metodología didáctica contempla el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

<p><i>Sobre el diseño</i></p>	<p>Las situaciones de aprendizaje implementadas en el centro están referirlas al ámbito educativo del alumnado. Se determina un título que identifique la situación.</p> <p>Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos del área (o áreas) y transversales.</p> <p>Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).</p> <p>Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.</p> <p>Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.</p>
<p><i>Sobre la puesta en práctica</i></p>	<p>Se debe motivar al alumnado a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.</p> <p>Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que</p>



	<p>ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.</p> <p>Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, producciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.</p> <p>La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.</p> <p>Es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes</p>
<i>Otras</i>	

11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 19.12 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación primaria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

<i>Indicadores de logro</i>		
<p>Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula</p>	<p>Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.</p> <p>Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.</p> <p>Grado de cumplimiento de lo establecido en la</p>	<p>(1 nada 4 todo) criterio numérico para la evaluación de los indicadores de logro.</p> <p>La programación está adecuada al contexto del colegio.</p> <p>Hay coherencia entre los objetivos programados y los objetivos del centro especificados en el Proyecto Educativo.</p> <p>Los criterios de evaluación se adaptan a las características del alumnado y son</p>



	<p>programación didáctica y en la programación de aula.</p> <p>Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.</p> <p>Información ofrecida sobre la programación didáctica.</p>	<p>válidos.</p> <p>Los alumnos han conocido los criterios de evaluación.</p> <p>Los contenidos tienen una distribución equilibrada y apropiada.</p> <p>Existe continuidad entre los contenidos a través de las etapas de Educación Infantil y Primaria.</p> <p>Los objetivos, contenidos y demás propuestas de la Programación Docente ayuda a los alumnos a conseguir las competencias básicas.</p> <p>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</p> <p>Las programaciones incluyen medidas de atención a la diversidad</p> <p>Las decisiones metodológicas han sido adecuadas, atendiendo a las necesidades de apoyo de los alumnos.</p> <p>El director/a, el tutor/a y el equipo docente hacen una valoración de las necesidades de apoyo/ refuerzo educativo de los alumnos al comienzo de curso y al comienzo de cada trimestre.</p> <p>Los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo reciben refuerzo educativo.</p> <p>Las adaptaciones curriculares son adecuadas a las características y necesidades individuales de cada alumno.</p> <p>Existe coordinación entre el tutor y el resto de profesores que apoyan a sus alumnos.</p> <p>Se establecen medidas de refuerzo educativo tan pronto como se detectan las dificultades del alumnado.</p> <p>El tiempo de atención en el centro por los especialistas de AL y PT se considera suficiente.</p>
Evaluación de la práctica docente:	Respecto de los componentes de la programación didáctica	



<p>Planificación de la práctica docente.</p> <p>Motivación hacia el aprendizaje del alumnado</p> <p>Proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>	<p>y aula.</p> <p>Respecto de la coordinación docente.</p> <p>Respecto de la motivación inicial del alumnado</p>	<p>El equipo docente de nivel se reúne periódicamente para intercambio de información, coordinar el desarrollo de programas específicos para atender a la diversidad del alumnado, resolución de conflictos, evaluación de los aprendizajes</p> <p>El equipo docente se reúne periódicamente para diseñar y coordinar actuaciones en los diferentes ciclos.</p> <p>Hay coherencia vertical en la secuenciación de contenidos de las diferentes áreas. Las programaciones han sido elaboradas de forma coordinada entre los profesores de la misma área y se ha cuidado la relación entre las distintas áreas.</p> <p>El equipo de coordinación de ciclos se reúne periódicamente en CCP</p> <p>El Claustro efectúa un adecuado seguimiento del Proyecto Educativo.</p> <p>El profesorado participa activamente en los claustros, reuniones de ciclo y en las distintas actividades del centro.</p> <p>El profesorado sigue los acuerdos adoptados y participa en las distintas actividades propuestas por los órganos colegiados y de gobierno.</p> <p>El profesorado expresa sus opiniones sobre la marcha del centro a través de los cauces establecidos y éstas se suelen tener en cuenta.</p> <p>El equipo directivo coordina las actividades académicas en relación con el Proyecto Educativo, la Programación General Anual y la normativa vigente.</p> <p>El equipo directivo realiza seguimiento de los acuerdos.</p> <p>El equipo de orientación interviene en la prevención y detección de dificultades de aprendizaje y/o desarrollo personal de los alumnos, realiza la evaluación y seguimiento de alumnos con dificultades de aprendizaje o que pudieran ser de altas habilidades.</p> <p>El equipo de orientación asesora en el diseño y desarrollo de adaptaciones curriculares en relación con: las dificultades de aprendizaje y de integración de los alumnos, la respuesta educativa de alumnos con altas habilidades y las actuaciones de mejora de la convivencia escolar.</p> <p>El equipo de orientación asesora al profesorado y a las familias.</p>
--	--	---



Evaluación del proceso	Respecto de la motivación durante el proceso.	<p>Las decisiones metodológicas son adecuadas a las condiciones del centro y a las características del alumnado.</p> <p>Las decisiones metodológicas son adecuadas para que los alumnos adquieran las competencias programadas, se tienen en cuenta las metodologías activas.</p> <p>Los recursos metodológicos son variados y adecuados.</p> <p>Los libros de texto y materiales curriculares adoptados son los adecuados al grupo de alumnos.</p> <p>Utilización de las TIC para ayudar a los alumnos a adquirir los aprendizajes.</p>
	Respecto de las actividades.	<p>Las actividades complementarias han sido adecuadas y han contribuido a conseguir los objetivos propuestos.</p>
	Respecto de la organización del aula.	<p>La distribución del aula favorece la metodología empleada.</p>
	Respecto del clima en el aula.	<p>Las programaciones prevén los espacios y materiales necesarios.</p>
	Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.	<p>El clima del aula favorece el respeto entre alumnos, aceptando sus diferencias individuales.</p>
	Respecto de lo programado.	<p>Hay materiales suficientes y adecuados para el desarrollo de las unidades didácticas.</p>



	<p>Respecto de la información al alumnado.</p> <p>Respecto de la contextualización</p> <p>Respecto de los criterios de evaluación y a los indicadores de logro.</p> <p>Respecto de los instrumentos de evaluación.</p>	<p>Los materiales seleccionados son los adecuados para el desarrollo de las unidades didácticas.</p> <p>Se toman como referencia la Orden vigente para saber el grado de adquisición de los aprendizajes.</p> <p>Los criterios de evaluación establecidos son realistas tienen en cuenta las características del contexto educativo.</p> <p>En la evaluación de las competencias se tiene en cuenta lo descrito en la normativa vigente.</p> <p>Los instrumentos de evaluación son variados y se adecuan a las características de los alumnos.</p>

<p><i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i></p>	<p>LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE SE UTILIZARÁN SON:</p> <p>La observación directa al alumno.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.✓ Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.✓ Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.✓ Pruebas escritas.✓ Pruebas orales.
---	---



<i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i>	Los momentos en los que se realizará la evaluación: La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.
<i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i>	Los agentes evaluadores serán: Equipo docente, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes. Equipo directivo, que realizará una supervisión de las programaciones didácticas. La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
La adecuación de los objetivos y contenidos establecidos para el desarrollo de las capacidades básicas.	Puesta en común en la CCP, en la que se estudiará la viabilidad de las medidas propuestas por cada Equipo y la forma de aplicarlas.	La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular es permanente y continua,	Planteamiento, en la CCP, de los mecanismos y pasos a seguir. Los Equipos docentes, hasta llegar a un consenso, sobre los resultados obtenidos y elementos a variar para el curso siguiente.



	El Equipo Directivo, mediante la memoria de fin de curso y la Programación General Anual.		
La adecuación de los objetivos y contenidos a las necesidades y características de nuestro alumnado.	Puesta en común en la CCP, en la que se estudiará la viabilidad de las medidas propuestas por cada Equipo y la forma de aplicarlas. El Equipo Directivo, mediante la memoria de fin de curso y la Programación General Anual.	La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular es permanente y continua,	Planteamiento, en la CCP, de los mecanismos y pasos a seguir. Los Equipos docentes, hasta llegar a un consenso, sobre los resultados obtenidos y elementos a variar para el curso siguiente.
La idoneidad de la metodología, así como los materiales curriculares y didácticos utilizados.	Puesta en común en la CCP, en la que se estudiará la viabilidad de las medidas propuestas por cada Equipo y la forma de aplicarlas.	La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular es permanente y continua,	Planteamiento, en la CCP, de los mecanismos y pasos a seguir. Los Equipos docentes, hasta llegar a un consenso, sobre los resultados obtenidos y elementos a variar para el curso siguiente.



	El Equipo Directivo, mediante la memoria de fin de curso y la Programación General Anual.		
La validez de los criterios de evaluación y de promoción establecidos.	Puesta en común en la CCP, en la que se estudiará la viabilidad de las medidas propuestas por cada Equipo y la forma de aplicarlas. El Equipo Directivo, mediante la memoria de fin de curso y la Programación General Anual.	La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular es permanente y continua,	Planteamiento, en la CCP, de los mecanismos y pasos a seguir. Los Equipos docentes, hasta llegar a un consenso, sobre los resultados obtenidos y elementos a variar para el curso siguiente.
Los criterios aplicados en las adaptaciones del currículo para las personas con necesidades educativas de apoyo específico.	Puesta en común en la CCP, en la que se estudiará la viabilidad de las medidas propuestas por cada Equipo y la forma de aplicarlas.	La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular es permanente y continua,	Planteamiento, en la CCP, de los mecanismos y pasos a seguir. Los Equipos docentes, hasta llegar a un consenso, sobre los resultados obtenidos y elementos a variar para el curso siguiente.



	El Equipo Directivo, mediante la memoria de fin de curso y la Programación General Anual.		
La validez de los recursos para la evaluación de la práctica docente.	Puesta en común en la CCP, en la que se estudiará la viabilidad de las medidas propuestas por cada Equipo y la forma de aplicarlas. El Equipo Directivo, mediante la memoria de fin de curso y la Programación General Anual.	La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular es permanente y continua,	Planteamiento, en la CCP, de los mecanismos y pasos a seguir. Los Equipos docentes, hasta llegar a un consenso, sobre los resultados obtenidos y elementos a variar para el curso siguiente.
La coherencia con el plan de convivencia.	Puesta en común en la CCP, en la que se estudiará la viabilidad de las medidas propuestas por cada Equipo y la forma de aplicarlas. El Equipo	La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular es permanente y continua,	Planteamiento, en la CCP, de los mecanismos y pasos a seguir. Los Equipos docentes, hasta llegar a un consenso, sobre los resultados obtenidos y elementos a variar para el curso siguiente.



	Directivo, mediante la memoria de fin de curso y la Programación General Anual.		
La utilización de los recursos del entorno.	<p>Puesta en común en la CCP, en la que se estudiará la viabilidad de las medidas propuestas por cada Equipo y la forma de aplicarlas.</p> <p>El Equipo Directivo, mediante la memoria de fin de curso y la Programación General Anual.</p>	La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular es permanente y continua,	<p>Planteamiento, en la CCP, de los mecanismos y pasos a seguir.</p> <p>Los Equipos docentes, hasta llegar a un consenso, sobre los resultados obtenidos y elementos a variar para el curso siguiente.</p>
La coordinación con otros servicios sociales y educativos.	<p>Puesta en común en la CCP, en la que se estudiará la viabilidad de las medidas propuestas por cada Equipo y la forma de aplicarlas.</p> <p>El Equipo Directivo, mediante la memoria de fin de</p>	La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular es permanente y continua,	<p>Planteamiento, en la CCP, de los mecanismos y pasos a seguir.</p> <p>Los Equipos docentes, hasta llegar a un consenso, sobre los resultados obtenidos y elementos a variar para el curso siguiente.</p>



	curso y la Programación General Anual.	
--	--	--

Propuestas de mejora: de la propuesta curricular con respecto a:

- 1. La adecuación a las características del alumnado.*
- 2. La adecuación al logro de los objetivos de la etapa.*
- 3. Al grado de desarrollo de las competencias.*
- 4. La adecuación de los principios metodológicos.*
- 5. La adecuación de los procedimientos y de los instrumentos de evaluación.*
- 6. La adecuación de las medidas curriculares y organizativas del Plan de atención a la diversidad.*
- 7. La validez de los criterios de promoción.*
- 8. La eficiencia del Plan de lectura.*
- 9. La eficiencia en el uso de las TICs.*
- 10. La idoneidad de los materiales y recursos utilizados.*

Las conclusiones de mayor relevancia serán incorporadas en la “***memoria de final de curso***”, y serán revisadas y contempladas en la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.



ANEXO I. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

CURSO PRIMERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM	STEM	STEM	STEM	STEM	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA	CPSA	CPSA	CPSA	CPSA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	■													■			■			■															
	Criterio de Evaluación 1.2		■												■					■		■							■	■			■			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1							■								■					■			■												
	Criterio de Evaluación 2.2		■			■																		■			■	■								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	■																			■					■	■									
	Criterio de Evaluación 3.2																				■					■		■					■			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1							■								■										■						■		■		
	Criterio de Evaluación 4.2			■													■														■	■				
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	■																		■						■								■		
	Criterio de Evaluación 5.2	■																			■							■				■		■		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1			■												■						■									■					
	Criterio de Evaluación 6.2		■																			■		■						■						



CURSO SEGUNDO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM	STEM	STEM	STEM	STEM	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA	CPSA	CPSA	CPSA	CPSA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCE4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	■												■			■		■			■													
	Criterio de Evaluación 1.2		■												■					■		■							■	■			■		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1							■								■					■				■				■						
	Criterio de Evaluación 2.2		■			■								■										■			■		■						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	■											■								■						■	■							
	Criterio de Evaluación 3.2												■								■						■		■					■	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1							■							■											■							■		■
	Criterio de Evaluación 4.2		■													■																■	■		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	■																		■						■			■					■	
	Criterio de Evaluación 5.2	■																			■		■						■				■		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		■										■		■							■		■							■				
	Criterio de Evaluación 6.2		■										■	■								■	■				■			■					



CURSO TERCERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM	STEM	STEM	STEM	STEM	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA	CPSA	CPSA	CPSA	CPSA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCE4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	■													■			■		■			■												
	Criterio de Evaluación 1.2		■												■						■		■						■	■			■		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1							■								■					■				■			■							
	Criterio de Evaluación 2.2		■			■								■										■			■	■							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	■											■									■					■	■							
	Criterio de Evaluación 3.2												■									■					■		■					■	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1							■							■											■						■		■	
	Criterio de Evaluación 4.2		■														■														■	■			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	■																		■						■			■					■	
	Criterio de Evaluación 5.2	■																			■		■					■				■		■	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		■									■			■							■									■				
	Criterio de Evaluación 6.2		■									■	■									■		■			■								



CURSO CUARTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM	STEM	STEM	STEM	STEM	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA	CPSA	CPSA	CPSA	CPSA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	■													■			■				■													
	Criterio de Evaluación 1.2		■												■					■		■							■	■			■		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1							■								■					■			■				■							
	Criterio de Evaluación 2.2		■			■																		■			■	■							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	■																			■					■	■								
	Criterio de Evaluación 3.2																				■					■		■						■	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1							■								■										■							■		■
	Criterio de Evaluación 4.2		■														■															■	■		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	■																		■						■			■					■	
	Criterio de Evaluación 5.2	■																			■							■					■		■
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		■												■							■										■			
	Criterio de Evaluación 6.2		■																			■	■				■								



CURSO QUINTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM	STEM	STEM	STEM	STEM	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA	CPSA	CPSA	CPSA	CPSA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	■													■					■															
	Criterio de Evaluación 1.2		■												■						■		■						■	■			■		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1							■								■					■				■				■						
	Criterio de Evaluación 2.2		■			■																		■			■	■							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	■																				■					■	■							
	Criterio de Evaluación 3.2												■									■					■		■					■	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1							■								■										■							■		■
CE4	Criterio de Evaluación 4.2			■													■															■	■		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	■																		■						■			■					■	
	Criterio de Evaluación 5.2	■																			■		■						■				■		■
CE6	Criterio de Evaluación 6.1			■									■		■							■										■			
	Criterio de Evaluación 6.2		■																			■		■				■							



CURSO SEXTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM	STEM	STEM	STEM	STEM	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA	CPSA	CPSA	CPSA	CPSA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCE4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	■													■					■															
	Criterio de Evaluación 1.2		■												■						■		■						■	■			■		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1							■								■					■				■				■						
	Criterio de Evaluación 2.2		■			■																		■			■	■							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	■																				■				■	■								
	Criterio de Evaluación 3.2												■									■				■		■					■		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1							■								■										■							■		■
CE4	Criterio de Evaluación 4.2			■													■															■	■		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	■																		■						■			■					■	
	Criterio de Evaluación 5.2	■																			■		■						■			■		■	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1			■								■			■							■		■							■				
	Criterio de Evaluación 6.2		■										■	■								■		■			■			■					



ANEXO II. RELIGIÓN CATÓLICA

CURSO PRIMERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	X												X			X		X				X						X				X		
	Criterio de Evaluación 1.2			X											X					X	X	X							X	X					
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		X														X				X							X	X						
	Criterio de Evaluación 2.2					X		X					X											X			X	X							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	X				X								X								X					X						X		
	Criterio de Evaluación 3.2											X										X				X		X					X		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				X										X											X					X	X		X	
	Criterio de Evaluación 4.2							X							X	X															X			X	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																				X		X			X							X		
	Criterio de Evaluación 5.2	X																		X	X							X			X				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		X	X											X							X									X				
	Criterio de Evaluación 6.2		X	X							X											X	X							X	X				



CURSO SEGUNDO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	X												X			X		X				X						X				X			
	Criterio de Evaluación 1.2			X											X					X	X	X							X	X						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		X														X					X						X	X							
	Criterio de Evaluación 2.2					X		X					X											X			X	X								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	X				X								X								X					X							X		
	Criterio de Evaluación 3.2											X										X				X		X						X		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				X										X											X					X	X		X		
	Criterio de Evaluación 4.2							X							X	X															X			X		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																				X		X		X								X			
	Criterio de Evaluación 5.2	X																		X	X								X			X				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		X	X											X							X									X					
	Criterio de Evaluación 6.2		X	X							X											X	X							X	X					



CURSO TERCERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	X												X			X		X				X						X				X			
	Criterio de Evaluación 1.2			X											X					X	X	X							X	X						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		X														X					X						X	X							
	Criterio de Evaluación 2.2					X		X						X										X			X	X								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	X				X									X							X					X							X		
	Criterio de Evaluación 3.2											X										X					X		X					X		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				X											X										X						X	X		X	
	Criterio de Evaluación 4.2							X								X	X															X			X	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	X																			X		X			X								X		
	Criterio de Evaluación 5.2																			X	X								X			X				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		X	X												X						X		X							X					
	Criterio de Evaluación 6.2		X	X								X											X	X				X		X		X				



CURSO CUARTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	X												X			X		X				X						X				X		
	Criterio de Evaluación 1.2			X											X					X	X	X							X	X					
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		X														X					X						X	X						
	Criterio de Evaluación 2.2					X		X						X										X			X	X							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	X				X								X								X					X							X	
	Criterio de Evaluación 3.2											X										X					X							X	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				X											X										X						X	X		X
	Criterio de Evaluación 4.2							X								X	X															X			X
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	X																			X		X			X								X	
	Criterio de Evaluación 5.2																			X	X								X			X			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		X	X												X						X		X								X			
	Criterio de Evaluación 6.2		X	X								X											X	X			X			X	X				



CURSO QUINTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	X												X			X		X				X						X				X		
	Criterio de Evaluación 1.2			X											X					X	X		X						X	X					
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		X														X											X	X						
	Criterio de Evaluación 2.2					X		X						X										X			X	X							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	X				X								X								X					X							X	
	Criterio de Evaluación 3.2											X										X					X		X					X	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				X										X											X						X	X		X
	Criterio de Evaluación 4.2							X							X	X																X			X
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																				X		X			X								X	
	Criterio de Evaluación 5.2	X																		X	X								X			X			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		X	X											X							X		X								X			
	Criterio de Evaluación 6.2		X	X							X											X	X				X			X	X				



CURSO SEXTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	X												X			X		X				X						X				X		
	Criterio de Evaluación 1.2			X											X					X	X		X						X	X					
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		X													X					X							X	X						
	Criterio de Evaluación 2.2					X		X						X										X			X	X							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	X				X								X							X						X						X		
	Criterio de Evaluación 3.2											X									X					X	X						X		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				X										X											X				X	X		X		
	Criterio de Evaluación 4.2							X							X	X														X			X		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																				X		X			X							X		
	Criterio de Evaluación 5.2	X																		X	X							X			X				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		X	X											X							X		X						X					
	Criterio de Evaluación 6.2		X	X								X										X	X			X			X	X					



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

La Propuesta Curricular del curso 2024-2025 ha sido aprobada por el claustro de profesores en sesión celebrada con fecha 30 de octubre de 2024.